Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.120

ACTA DE APERTURA Nº 30

OFERTA TÉCNICA.

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se reúnen los funcionarios de la Gobernación de San Pedro, Luis Alberto Romero Jara, Responsable de UOC; Evelio Fabio Villasanti, Integrante UOC a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo propuestas técnicas y económicas para el "Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental" en la modalidad de Contratación Directa (CD).

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 23/04/13 Expediente Nº 313615 ID N° 257176.

Primeramente se procedió a verificar todas las documentaciones solicitadas en el PBC y que constituyen la oferta técnica en conformidad al Art 94 del Decreto N° 21909/03.

Las empresas, cuyos documentos serán verificados son las siguientes: Sr. Regino Benítez Aguilera, Sr. Pedro Ramón Arévalos Balbuena y el Sr. Jorge Diosnel Ortega Palacios.

En este primer cuadro se exponen las documentaciones requeridas en el PBC del llamado:

Documentos requeridos	REGINO BENITEZ AGUILERA	PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA	JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos de los menores.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos suscriptos con entidades privadas o públicas relacionadas al área solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de certificados de cursos y jornadas de capacitación realizados sobre Contabilidad Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
Currículo del Consultor/es.	Cumple	Cumple	Cumple

Regino Benitez. Pedro Romero Luis Romero

En el siguiente cuadro se exponen, los puntajes y las ponderaciones de las propuestas técnicas de los oferentes conforme a los siguientes criterios descritos en el PBC:

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES						
CRITERIOS TÉCNICOS	REGINO BENITEZ AGUILERA		JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS		PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA	
	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación
Antecedentes y experiencias en instituciones públicas y/o privadas, en el área de Asesoramiento Contable.	30	21%	40	28%	30	21%
Títulos y/o documentos que certifican la capacidad del oferente en el área de Contabilidad o de Administración y Finanzas.	40	28%	30	21%	40	28%
Capacidad organizativa	20	14%	20	14%	20	14%
Puntaje y ponderación total	**90**	**63%**	**90**	**63%**	**90**	**63%**

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos de la oferta técnica presentados por los oferentes, hallándose todas las ofertas técnicas superando el puntaje mínimo requerido para la calificación conforme al PBC del llamado.

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 08:30 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Regino Benitez.

Pedro Arevalo

Jorge Ortega

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

ACTA DE APERTURA Nº 31

OFERTA ECONÓMICA.

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO CONTABLE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se reúnen los funcionarios de la Gobernación de San Pedro, Luis Alberto Romero Jara, Responsable de UOC, Evelio Fabio Villasanti Mendoza, Integrante de UOC a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo propuesta económicas para el llamado "Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental" en la modalidad de Contratación Directa (CD).

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 23/04/13 Expediente Nº 313615 ID N° 257176.

Según el primer acto de apertura se procedió a la verificación y evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los señores oferentes, dando lugar a la notificación a todos los participantes a los efectos de participar del acto de apertura de sobres que contienen ofertas económicas, recordamos que todas las ofertas técnicas calificaron para este segundo acto.

Los oferentes que calificaron para el acto de apertura de sobres que contienen ofertas son los siguientes: REGINO BENÍTEZ AGUILERA, PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA y JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS.

Seguidamente, en el siguiente cuadro se exponen los precios totales de las ofertas:

Ítem	Descripción del llamado	REGINO BENÍTEZ AGUILERA	PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA	JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS
1	Servicio de Asesoramiento Contable a la Junta Departamental	30.000.000	32.000.000	38.000.000

En este acto se dio cumplimiento a la segunda parte del procedimiento de apertura de sobres, para verificar las ofertas presentadas por los oferentes que han calificados para este hecho, adecuándose a la normativa legal del Decreto N° 21909/03 en su Art 94.

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 09:00 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Regino Benítez

Pedro Arévalo

Luis Romero